

CESE DE LA DIVULGACIÓN CONTINUA

Los candidatos deben presentar declaraciones de divulgación de manera regular a lo largo del ciclo electoral. Después de las elecciones, deben seguir presentando declaraciones de divulgación periódicas cada enero y julio hasta que el comité de la campaña haya pagado todas las facturas pendientes, haya dispuesto adecuadamente de todos los activos y haya presentado una declaración de divulgación final aceptable ante la CFB. Al enviar su declaración de divulgación final, afirma que su campaña no tendrá actividad financiera adicional.

Una vez que la CFB haya aceptado la declaración de divulgación final, el comité de la campaña puede detener la divulgación continua. Sin embargo, todas las campañas, incluso aquellas que presentaron una declaración de divulgación final aceptable, permanecen sujetas a los requisitos de la Ley de Financiamiento de Campañas Electorales y a las normas de la CFB y deben seguir respondiendo a cualquier solicitud de información o documentación que haga la CFB mediante una [auditoría posterior a las elecciones](#).

Nota: Si un comité presentó una declaración de divulgación final, pero no recibió una notificación de aceptación por parte de la CFB, debe seguir presentando declaraciones de divulgación periódicas.

¿CUÁNDO PUEDO ENVIAR MI DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN FINAL?

Los candidatos pueden enviar su declaración de divulgación final a partir de la fecha límite de declaración de divulgación periódica del mes de enero posterior al año de las elecciones. (Nota: Si su candidatura finalizó antes de las elecciones y usted no apareció en las papeletas, puede presentar su declaración de divulgación final en cualquier fecha de presentación después de la finalización).

¿POR QUÉ DEBO POSPONER LA PRESENTACIÓN DE MI DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN FINAL?

No envíe una declaración final si tiene un saldo en el banco y debe pagar facturas pendientes o si planea recaudar fondos para gastarlos como respuesta a la auditoría o ejecución posterior a las elecciones (si corresponde).

Si participa en el programa de financiamiento proporcional y no recibió el monto máximo de pagos de fondos públicos para el ciclo electoral, puede ser elegible para un pago de fondos públicos posterior a las elecciones cuando complete su auditoría. (Consulte la página [Información para después de las elecciones](#) para obtener más información). Si busca obtener un pago de fondos públicos posterior a las elecciones, no debe cerrar la cuenta bancaria de su comité y debe seguir presentando declaraciones de divulgación hasta que se complete su auditoría.

Si presentó una declaración de divulgación final y se dio cuenta de que la campaña deberá reanudar la actividad financiera, comuníquese con su enlace de servicios al candidato para recibir orientación adicional.

¿CÓMO PREPARO Y ENVÍO MI DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN FINAL?

1. Pague todas las facturas pendientes. Ingrese las transacciones (es decir, los pagos de facturas) y cargue toda la documentación en C-SMART.
2. Devuelva los fondos restantes del comité a la CFB o, si no recibió fondos públicos, deberá disponer adecuadamente de los fondos restantes de la siguiente manera:
 - ◆ **Transferir los fondos restantes a un futuro comité.** Con esta opción, los fondos se pueden transferir al comité de otro candidato autorizado por el mismo candidato para un ciclo electoral futuro. Asegúrese de que el candidato ya esté registrado para el próximo ciclo electoral. Consulte el documento de orientación sobre las [Transferencias](#) para obtener más información.
 - ◆ **Devolver los fondos restantes a los contribuyentes.** Devolver las contribuciones más recientes (“última en entrar, primera en salir”) es la mejor práctica. Asegúrese de ingresar las transacciones en C-SMART como reembolsos de contribuciones e informarlas en sus declaraciones de divulgación posteriores a las elecciones.
 - ◆ **Donar los fondos restantes a una organización benéfica 501(c)(3).** Asegúrese de conservar un recibo que documente la donación e ingrese la transacción en C-SMART como factura y pago de factura.
3. Cierre la cuenta bancaria de su comité. Una vez que alcance un saldo bancario de \$0, obtenga un estado de cuenta mensual final, copias de todos los registros bancarios (como recibos de depósitos detallados) que la campaña aún no tenga y una carta que documente el cierre de la cuenta. Cargue esta carta y todos los estados de cuenta bancarios en C-SMART en la sección [Bank Records \(Registros bancarios\)](#).
4. Cree el [Informe de flujo de caja](#) en C-SMART. El efectivo en caja debe indicar \$0. Descargue el informe como PDF.
5. Envíe el Informe de flujo de caja de C-SMART y una copia de su estado de cuenta bancario final a su enlace de servicios para candidatos. Su enlace le dirá si puede proceder o si hay otros pasos que debe seguir antes de presentar su declaración final.
6. Su declaración final puede ser una declaración de divulgación periódica enviada durante un periodo de presentación programado o una enmienda a la última declaración periódica enviada (su enlace le dirá cuál es la mejor manera de proceder). También puede presentar la próxima declaración de divulgación periódica más temprano, si es entre dos fechas de presentación. Cuando ya esté listo para enviar la declaración:
 - ◆ Indique si esta es su declaración de divulgación final. Para eso, vaya a la pestaña Submission (Envío) en C-SMART y elija la opción Final Disclosure Report (Informe de divulgación final).

Final Disclosure Report

NY State Election Law requires all campaigns to continue filing with the CFB every January and July until the committee has:

- 1) Paid all outstanding liabilities and reported all bill payments;
- 2) Disposed of all campaign assets and;
- 3) Closed the committee bank account.

If you have met these three criteria, enter the date when you paid your last liability and upload your bank statement showing a zero balance.

The CFB will review your records, verify if you have a reported balance of \$0, and notify you if you can cease filing. Regardless, you will remain subject to the requirements of the Campaign Finance Act and CFB Rules and must continue to respond to any requests for information or documentation from the CFB which includes a post-election audit.

Date Last Liability Paid:

- ◆ Ingrese la fecha en la que pagó la última factura.
- ◆ Envíe su declaración a la CFB. También es posible que deba enviar enmiendas a presentaciones anteriores para asegurarse de que su saldo divulgado sea de \$0. Revise C-SMART para ver si hay actividad financiera que haya sido modificada o eliminada que requeriría el envío de enmiendas.

ENVIÉ MI DECLARACIÓN FINAL. ¿ESO ES TODO?

Una vez que haya recibido la notificación de que la CFB aceptó su declaración de divulgación final, puede dejar de hacer presentaciones continuas. Sin embargo, su campaña aún sigue sujeta a los requisitos de la Ley de Financiamiento de Campañas Electorales y a las normas de la CFB y debe seguir respondiendo a cualquier solicitud de información o documentación que haga la CFB mediante una auditoría posterior a las elecciones.